

Quito, 01 de Abril del 2016

Señores

SOCIOS DE LA EMPRESA

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSSHUGULI & HIJOS CIA. LTDA

Presente.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión y estudio de los documentos legales, respaldo del movimiento operacional de la empresa como Escritura de Constitución, Libro de Acciones, Nómina de Accionistas y demás Libros Contables con su respectiva verificación con motivo del cierre del Balance General al 31 de diciembre del 2015.

El desempeño de funciones del Administrador se encuentra dentro de las normas y políticas determinadas por la Compañía, así como se han dado cumplimiento a las disposiciones ordenadas por la Junta Universal de Socios.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, los procedimientos en los registros contables son adecuados y el sistema de control interno reflejan los Estados Financieros en forma razonable la verdadera posición económica de la empresa, la cual a mantenido la Uniformidad en cuanto a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente.-


Vanessa Valencia

CI.180416913-2

COMISARIO